BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 11 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5340

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ley No 8222. — Exoneración del pago de impuestos á favor de la línea férrea del Puerto de La Plata á Meridiano V.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para que exonere del pago de impuestos nacionales á los materiales destinados á la construcción y explotación de la línea férrea del Puerto de La Plata á Meridiano 5o, que la industria nacional no produzca, siempre que sean de los comprendidos en el artículo noveno de la ley cuatro mil novecientos treinta y tres, y en el Decreto de Julio catorce de mil novecientos once.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintidos de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley No 8323.—Exoneración del pago de impuestos á favor de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Exonérase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del pago de los derechos de importación, por los materiales y maquinarias que sea necesario introducir al país, con destino á las obras de construcción y reparación de caminos y puentes en dicha provincia, y fabricación de adoquines.

Art. 2o El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, remitirá al Ministerio de Hacienda de la Nación, en cada caso, una planilla demostrativa de las maquinarias y materiales cuya libre introducción corresponda, por destinarse á las obras á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintitrés de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ley Nº 8223.—Libre introducción de las maquinarias destinadas al frigorífico «La Blanca»

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase la libre introducción de las maquinarias y materiales destinados á la ampliación del frigorífico «La Blanca».

Art. 2º El monto de la exoneración no podrá exceder de cien mil pesos oro.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veintidos de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTON
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Banco Alemán Trasatlántico.—Cange de títulos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la nota precedente del Banco Alemán Trasatlántico, en que cumpliendo instrucciones de la Deutsche Bank de Berlín, solicita del Crédito Público Nacional el cange de los títulos de la Ley Nº 1968, de 12 de Agosto de 1887—Empréstito Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que se detallan á continuación: Serie A, Nº 16651 de $ oro 100; Serie B, Nºs 60753 y 66592 de $ oro 500 c/u, ó sean $ oro 1.100 en total, todos los dichos títulos con cupón de Septiembre y siguientes, según se expresa en la citada nota.

Considerando:

Que aun cuando la ley que dió origen á ese empréstito autorizó la emisión de fondos públicos de deuda interna, para subsistuir los creados en virtud de las leyes de 25 de Septiembre 1881 y 27 Septiembre de 1883, más t rde fué exteriorizado, entregándose por la Legación Argentina en Londres periodicamente al Deutsche Bank de Berlín los fondos necesarios para hacer los servicios;

Que por Decreto de 14 de Diciembre de 1901, se autorizó al Deutsche Bank á practicar los sorteos para la amortización, á contar del 1º de Septiembre de 1901;

Que á fin de evitar los gastos que deberían efectuarse para imprimir nuevos títulos, podría autorizarse á la Deutsche Bank á dar por sorteados en la primera amortización dichos títulos deteriorados por el fuego, lo que al mismo tiempo representa una ventaja para los demás tenedores de esos valores, por cotizarse arriba de la par;

Por estas consideraciones, y sin que ello importe sentar precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Deutsche Bank de Berlín para amortizar con el fondo correspondiente al primer servicio de amortización que practique, dándolos por sorteados, los siguientes títulos de la Ley de 12 de Agosto de 1887—Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: Serie A, Nº 16.651 de $ oro 100; Serie B, Nºs 60.753 y 66.592 de $ oro 500 cada uno, ó sean $ oro 1.100 en total, con cupón de 1º de Septiembre de 1911 y siguientes.

Art. 2º Previa reposición de sellos, comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Jachal —Aumento de asignación para alquiler

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Jachal comunicando haberle sido aumentado el alquiler mensual del local que ocupa, á cuarenta pesos, y pidiendo, en consecuencia, el aumento de la partida de veinte pesos que tiene asignada para ese gasto, por Decreto de Febrero 17 del corriente año; y atento lo informado de conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase á ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional á partir del día 1º del corriente mes, la asignación de ($ 20 m/n) veinte pesos moneda nacional, fijada á la Receptoría de Jachal, para pago de alquiler, por Decreto de Febrero 17 del presente año, debiendo imputarse el aumento al Item 107, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital.—Integración del Tribunal de Vistas

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que indica llenar los puestos de miembros del Tribunal de Vistas, que existen vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para integrar dicho Tribunal, á los Vistas Sres. Jorge Bilbao, Enrique Mota del Campillo y Francisco Rodriguez Anido como titulares, y al Sr. Miguel Amuchástegui, como suplente, en reemplazo de los Vistas Sres. Alberto Caprile, Ignacio O. Socas y César A. Ceriani, miembros titulares y Pedro Figueroa Alcorta, miembro suplente.

Art. 2º Los Vistas que se nombran durarán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad.—Instalación de tanques de petroleo

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad solicitando se le permita instalar en terreno de su propiedad, tanques para depósito del petróleo destinado al funcionamiento de las máquinas de su usina; atento lo informado, y

Considerando:

Que con la instalación de los tanques de referencia se facilitará la introducción á plaza del petróleo de producción nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad para instalar en terreno de su propiedad, tanques para petróleo de producción nacional

Art. 2º El petróleo deberá ser conducido en vapores tanques, los que se descargarán en el Dock Sud por medio de cañerías herméticamente cerradas.

Art. 3º Todos los perjuicios que las instalaciones autorizadas pudieran ocasionar á terceros, serán de cuenta exclusiva de la Compañía concesionaria.

Art. 4º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente, sin que el hecho de lugar á reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos pidiendo se deje sin efecto la concesión acordada por Decreto de 9 de Noviembre de 1910, de un terreno en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 9 de Noviembre de 1910 por el que se concedió á la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos un terreno en arrendamiento en el Puerto de la Capital con una extensión de 2.125,10 metros cuadrados.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital para que liquide y cobre á la Sociedad ocurrente los arrendamientos adeudados hasta la fecha del presente decreto.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra varios

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie las acciones del caso, hasta obtener el reintegro de lo que adeudan al Fisco, en concepto de varios saldos pendientes en el 6º Distrito de Correos y Telégrafos (Córdoba) los Sres. Eugenio Saxe y su fiador D. José Ulloa por $ 58,42 m/n; Mamerto Vidal y su fiador Pablo Estop por $ 16,51 m/n; Buenaventura Bosch y su fiador A. J. Ceballos por $ 8,92 m/n; Waldino Clavero y su fiador Luis Castro por $ 5,93; Ramón Ferreyra y su fiador Armida D. de Ferreyra por $ 12,33 m/n; Vicorino F. Luna y su fiador Federico Cabal por $ 4,94 m/n; Pedro Carriola y su fiador Virginio Ricci por $ 3,85 m/n; Teresa Luque de Gonthier y su fiador Rawaler y Márquez por $ 10,30 m/n; Daniel Monnis y su fiador Filomena Araya de Morris por $ 181,31 m/n; Pablo Caldentey y su fiador Javier W. Caldentey por $ 217,86 moneda nacional; Esteban Mercurino y su fiador Pablo Pizarro por $ 178,80 m/n; Oseas Chacón y su fiador Javier Pinardel por pesos 10 moneda nacional; Ernesto Orpella y su fiador R. Domínguez por pesos 10 moneda nacional; Manuel Dantaña y su fia-

dor Ramón Castro Lantaría por $ 10 m/n; M. Vidal por $ 15,41 m/n; Ignacio Alonso por $ 18,10 m/n; Ernesto Ferreyra por $ 1,40 m/n; Benito González por $ 97,34 moneda nacional; Modesto Albórs por pesos 34,21 m/n; Adrio Sichelburgs por pesos 32,50 m/n; Vicente Bazán por $ 3 m/n; E. A. Molina por $ 127,24 m/n; Rafael Cabanillas por $ 3,28 m/n; y R. Soria por $ 10 m/n.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Vilas Hermanos Concesión de un depósito

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Vilas Hnos. pidiendo se le permita establecer en Puerto Boca (Goya) un depósito de carbón para sus vaporcitos que hacen el servicio de navegación á Reconquista y el de transbordo de pasajeros de los buques de la Compañía Mihanovich; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso á los Sres. Vilas Hnos. para ocupar un terreno en Puerto Boca (Goya) para depósito de carbón, cuya superficie y ubicación será fijada por la por la Aduana local.

Art. 2º Los concesionarios deberán cuidar de que el polvo del carbón no cause daño á las mercaderías y á los transeuntes.

Art. 3º Esta concesión es de carácter precario y el concesionario queda obligado al pago de la patente respectiva y sujeto á las reglamentaciones vigentes y á las que en adelante se dictaren.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Aduana de Goya, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad La Plata Cold Storage — Construcción autorizada

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage pidiendo se le autorice para construir un nuevo piso en el galpón que tiene construido en el perímetro de su concesión de la nueva curtiembre, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage para efectuar la construcción del nuevo piso expresado en en el preámbulo, de acuerdo con los detalles de los planos de fojas una á cuatro, bajo la Dirección de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe—Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.

Atenta la causal invocada por el Sr. Ministro de Hacienda en su precedente excusación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Sr. Ministro de Hacienda Dr. José M. Rosa, y desígnase para conocer en este expediente al Sr. Ministro del Interior.

Art. 2º Pase al citado Ministerio á los efectos pertinentes, debiendo refrendar el presente decreto el Sr. Subsecretario de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que se le devuelvan las patentes y multas abonadas por concepto de alambres-carriles, un tubo y una canaleta establecida en el Puerto Borghi durante los años 1908 y 1909 y un muelle en Puerto San Martín; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las sumas cuya devolución se gestiona han sido cobradas en virtud de resoluciones administrativas, hallándose este asunto en la actualidad, pendiente de sentencia judicial, es decir, fuera de la jurisdicción originaria,

SE RESUELVE:

No acceder á lo pedido.

GÓMEZ.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra pidiendo el libre despacho de 14 cajones conteniendo muebles con destino al señor H. R. Puossette, comisionado canadiense, llegados en el vapor «Horatius»;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédase el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Viedma. — Asignación acordada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Viedma, pidiendo se asigne al Resguardo de San Antonio una suma mensual para subvencionar á las mensajerías á fin de obtener de éstas el transporte de la correspondencia de esa repartición, y

Considerando:

Que existe conveniencia en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

La Contaduría General liquidará á la Receptoría de Viedma la suma de $ 15 m/n (quince pesos moneda nacional) para la subvención á que se refiere el preámbulo, debiendo esta cantidad ser imputada al Item 107, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto General vigente.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suecia.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo papel venido en el vapor «Amie Johnson» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda conteniendo páte de foi gras venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Pantos», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 136476) venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Reforma de un fallo

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la apelación deducida por el señor E. L. Solari, Vista de la Aduana de la Capital contra el fallo de la misma, en el sumario instruído por denuncia de falsa manifestación de pantallas y mangos para las mismas, correspondientes á los manifiestos números 90502 y 90509; atento lo actuado, de lo que resulta:

Que los Sres. Bonduel Hnos., pidieron por manifiesto Nº 90502, el despacho de 2 cajones con 129 kilos pantallas de seda que resultaron ser 141 1/2 kilos y por manifiesto

Nº 90509, el despacho, entre otros artículos, de varios respuestos de madera con declaración de valor de cuatro pesos, que resultaron ser los mangos correspondientes á las pantallas,

Considerando:

Que las pantallas de seda están tarifadas en la partida 2593 del Arancel, con el aforo de $ 2,50 el kilo al 25 %;

Que el hecho de pedir por manifiestos separados el despacho de las pantallas y de los mangos, no justifica la modificación del aforo correspondiente á las pantallas completas de la partida 2593 antes citada;

Que la declaración de valor hecha por los consignatarios en el pedido de despacho de los mangos, muy inferior al aforo correspondiente á las pantallas completas ha podido perjudicar la renta fiscal, y por consiguiente, es pasible de la pena que prescriben los Artículos 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado en la parte que declara caído en comiso el exceso denunciado de doce y medio kilos en las pantallas correspondientes al manifiesto Nº 90502 y refórmase en lo demás declarando caídos en comiso los mangos manifestados como respuestos de madera en el despacho Nº 90509.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Juan Weber—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Juan Weber, pidiendo se reconsidere la resolución de 25 de Julio ppdo. por la que se denegó la devolución de derechos por mercaderías que faltaron en la descarga del vapor «Berendrecht» en razón de no haber sido rebajadas del manifiesto general,

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizan la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán—Caución de derechos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, pidiendo se le permita caucionar los derechos correspondientes á 2500 barricas de tierra romana que ha introducido, mientras se resuelva por el H. Congreso su liberación; y atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital admitirá letras en caución á 180 días de plazo por el importe de los derechos correspondientes á las mercaderías de referencia, suficientemente garantizadas á juicio de la misma, las que se harán efectivas si á su vencimiento no se hubiese resuelto la liberación de las mercaderías.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Santo Tomé—Reparación de escaleras

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Santo Tomé, pidiendo se le autorice para reconstruir las escaleras del Resguardo de la localidad y remitiendo presupuestos al efecto; atento lo informado por la Segunda Sección, y

Considerando:

Que son necesarias las obras á que se refiere la Receptoría de Santo Tomé;

Que de los presupuestos agregados resulta más conveniente el del Sr. Pedro Gómez, quien ofrece efectuarlas por la suma de $ 70 m/n.,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Receptoría de Santo Tomé para contratar las obras de reconstrucción de las escaleras del Resguardo, de conformidad con el presupuesto del Sr. Pedro Gómez, corriente á fojas tres.

Pase á la citada Receptoría, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Tiro Federal Argentino—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la nota del Tiro Federal Argentino, solicitando el libre despacho de 10 cascos con 5000 discos para blancos movibles en el ejercicio de tiro de velocidad, llegados en el vapor «Konig Wilhelm».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los diez cascos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Tiro Federal Argentino—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vista la nota del Tiro Federal Argentino, solicitando el libre despacho de 10 cascos con 5000 discos para blancos movibles en el ejercicio de tiro rápido, llegados en el vapor «Cap Blanco».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en antención el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los diez cascos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, 54 cajones conteniendo papel para fajas, tarjetas y cartas postales, llegados en el vapor «Zaanland», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aero-Club Argentino—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.

Vista la solicitud del Aero-Club Argentino, pidiendo libre despacho de un cajón llegado en el vapor «Algerie» conteniendo un aerostato, destinado á ese club; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo el libre despacho de 4 cajones conteniendo un aparato para observar pases de astros, destinado al Estado Mayor del Ejército, cuya franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital, por considerar que dicho aparato no está comprendido en el material de guerra que la Ley Nº 4933 exonera de derechos, y

Considerando:

Que se trata de un elemento de suma utilidad para las operaciones militares, pudiéndosele, en consecuencia, considerar material de guerra,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 133412) venida en el vapor «Guillermo II» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo vestidos para señoras, venido en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo platos, venidos en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «Pueblo Díaz de Solís».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la Sociedad constituida en esta Capital, bajo la denominación de «Pueblo Díaz de Solís», y apruébase sus estatutos corrientes de fs. 2 á 5, con las modificaciones consignadas en los escritos de fs. 12 y 17, debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «Quebrachales Paraguayos».—Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp.—Q-4.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 2º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos» en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas veintitrés (23) á veinticinco (25), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Italo Argentina de Electricidad—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. C. 739.—Visto que la sociedad recurrente ha llenado los requisitos legales para adquirir el carácter solicitado; y de acuerdo con el dictamen adjunto de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad denominada Compañía Italo Argentina de Electricidad y apruébase sus estatutos corrientes de fojas 8 á 12 vta., con las modificaciones introducidas por el escrito de fojas 19; debiendo cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos Nº 85 - Adscripción de un Escribano

Buenos Aires 9 de Octubre de 1911.

Exp. C. 726.—Visto este expediente; y de acuerdo con los informes producidos por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 85, regenteado por el Escribano D. Silvio Chiloteguí, al Escribano D. Mario Chiloteguí, cuya renuncia de Regente del Registro Nº 130, se acepta; debiendo funcionar con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Museo Nacional de Bellas Artes—Nombramiento de Director

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

A fin de proveer la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, vacante por renuncia del Sr. Carlos E. Zuberbühler,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director del Museo Nacional de Bellas Artes, al Dr. Cupertino del Campo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de becas á los Dres. Tulio Martini y Pedro Groppo

Buenos Aires, 9 de octubre de 1911.

Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con la que eleva las solicitudes de los ex alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma, doctores Tulio Martini y Pedro Groppo, pidiendo se les conceda el goce de beca para perfeccionar sus estudios de clínica médica y cirugía, respectivamente; y teniendo en cuenta que los referidos doctores han obtenido las más altas clasificaciones en sus exámenes correspondientes al curso que terminó en el corriente año, encontrándose, por lo tanto, dentro de lo prescripto en el art. 1º del decreto de 28 de junio de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á cada uno de los doctores Tulio Martini y Pedro Groppo, con antigüedad del 1º de enero del año en curso, una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional oro sellado ($ 150 m/n o/s) mensuales, al objeto indicado.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al inciso 16, ítem 7, anexo E de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Pensión á la viuda é hijos del Coronel retirado D. Evergisto Vergara

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($400 m/n), á favor de la Sra. Tomasa Tiscornia de Vergara, Alicia Margarita, Olga de las Mercedes, Tomasa Iris, Violeta Blanca y Carmen de las Mercedes Vergara, viuda é hijas legítimas, respectivamente, del coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Evergisto Vergara, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, Inc. 4 y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.—Renuncia y nombramiento de empleados interinos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la presente nota de la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 3ª de la Oficina de Estadística de la Prefectura General de Puertos D. Emilio Rembach, como reemplazante del de igual categoría Guillermo Villarquide, que se encuentra cumpliendo el servicio de conscripción y nómbrase en su reemplazo provisionalmente mientras dure la permanencia de éste en las filas, al ex Cabo de la Ayudantía de Mal Abrigo, Eduardo Granelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Territorio de Los Andes. — Prohibición de denuncia de minas y suspensión de permisos de cateo de boratos (1).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Siendo conveniente ampliar los estudios y trabajos de exploración que efectúa la División de Minas, Geología é Hidrología en el Territorio de Los Andes y prohibir al efecto conforme á lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Nº 4167, la denuncia de minas de borato en dicho territorio; atento lo informado por la citada División y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha queda prohibida la denuncia de minas y suspendida la concesión de permisos de exploración y cateo de boratos en el Territorio de Los Andes.

Art. 2º La División de Minas, Geología é Hidrología, ampliará sus estudios y trabajos de exploración en el citado territorio y dará cuenta de su resultado para la adopción de las medidas del caso.—Á sus efectos, vuélvasele el presente expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

(1) Se publica nuevamente, por haber remitido el Ministerio respectivo una segunda copia, salvando errores contenidos en la primera que envió.

Antonio Moretti—Se le acepta pago de letras y boleto provisorio de venta, por compra de tierras en el Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Antonio Moretti, concesionario del lote pastoril Nº 19, margen Sud, del Rio Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, solicita se le admita efectuar el pago de las letras que adeuda y se le extienda el repectivo boleto provisorio de venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte del Sr. D. Antonio Moretti, el pago y firma de las letras correspondientes; fecho, le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta, ciendo constar en el mismo, que en el término de un año deberá dar cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Manuel Sáiz—Título de propiedad de tierras en el ensanche de las destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, denegada.

Buenos Aires, Otrubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Manuel Sáiz, concesionario del lote pastoril Nº 14, margen Sud del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por el recurrente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de la referencia, no se han cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Manuel Sáiz; y fijásele un plazo improrrogable de un año, dentro del cual, deberá dar cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

E. LOBOS.

Carlos Caimí—Título de propiedad de tierras en el ensanche de las destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, denegado.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Carlos Caimi, concesionario del lote pastoril No. 4, Banda Norte del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que no corresponde ceder á lo solicitado por el recurrente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de la referencia, no se han cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Carlos Caimi; y fijásele un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

E. LOBOS.

Isidoro Saiz Sigler—Título de propiedad ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut denegado y plazo de 1 año para cumplir obligaciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Isidoro Saiz Sigler, concesionario del lote pastoril Nº 13, margen N. del Río-Chico, en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por el recurrente, por cuanto la última inspección practicada en las tierras de la referencia, ha comprobado que en ellas no se han cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al título de propiedad solicitado por D. Isidoro Saiz Sigler y fijásele un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de haciendas, de conformidad con su respectivo contrato.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

E. LOBOS.

Luís D. Ruíz—Venta en la colonia «Santa María»

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Visto este expediente en que los Sres. Otto Keler y D. Luís D. Ruíz, solicitan individualmente el lote Nº 71 de la colonia «Santa María», en la Provincia de Córdoba, y

Resultando:

Que ese lote figura libre de adjudicación en virtud de la caducidad decretada con fecha 20 de Diciembre de 1910, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido hecho por D. Otto Keler, por cuanto es ya concesionario de los lotes 69, 70 y 72 de esa colonia;

Que no existe inconveniente en concederlo á D. Luís D. Ruíz, de acuerdo con las disposiciones vigentes, en razón de que no es adjudicatario de tierra fiscal; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder en venta á D. Luís D. Ruíz, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 71 de la colonia «Santa María», en la Provincia de Córdoba y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Emilio M. Guiñazú—Título de propiedad denegado por el momento y devolución de un depósito de garantía.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Emilio M. Guiñazú solicita título de propiedad de la chacra No. 3, fracciones B, C, de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, como asimismo se le devuelva el depósito de quinientos pesos m/n, que efectua en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraidas por esa chacra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el recurrente solo ha dado cumplimiento en parte á las obligaciones establecidas en el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, que rige esa adjudicación, por lo que no corresponde acceder por ahora al pedido de título que formula;

Que en cuanto á la devolución del depósito que pide, no existe inconveniente en acordarlo, en razón de ser suficientes las mejoras introducidas en el terreno por el concesionario, como garantía del cumplimiento de de las demás obligaciones; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar por ahora, al pedido de título de propiedad que formula D. Emilio M. Guiñazú.

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega, previa reposición de sellos, al Sr. Emilio M. Guiñazú de la suma de quinientos pesos m/n por él depósitada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la chacra No. 3, fracciones B, C, de que es concesionario, de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Francisco M. Fernández—Boleto provisorio de venta de tierras en el Chubut

Buenos Aires, Octumre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Francisco M. Fernández, concesionario del lote pastoril No. 166, ensanche Sud, de las tierras destinadas á la colanización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, solicita se le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta, y

Considerando:

Que la inspección practicada en las tierras de que se trata ha comprobado que el recurrente las ocupa personalmente, habiendo introducido en haciendas y poblaciones un capital de importancia, siendo en consecuencia, equitativo acceder á lo solicitado, en virtud de tratarse de un verdadero poblador; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del Sr. Francisco M. Fernández, el pago y firma de las letras que corresponda y fecho, le entregue el respectivo boleto provisorio de venta, en el que deberá hacer constar que el interesado queda obligado á plantar cien árboles, de acuerdo con el Art. 31 del Decreto 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Edgar Portinari.—Prórroga de contrato para explotación de bosques, denegado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Edgar Portinari, ex concesionario para la explotación forestal de los lotes Nº 12 y 13, fracción D, Sección 1a, del Territorio del Chaco, solicita prórroga del respectivo contrato y se le acuerde la autorización correspondiente para retirar la madera elaborada dentro del plazo de la vigencia de su concesión y que por las razones invocadas no le ha sido posible extraer, y

Considerando:

Que no es posible acceder á la prórroga que se solicita por cuanto ella importaría autorizar la explotación forestal fuera de las condiciones establecidas al efecto por las disposiciones vigentes;

Que la concesión del recurrente venció el 10 de Julio del corriente año y la inspección ha comprobado que efectivamente, tiene depositadas más ó menos ciento ochenta toneladas de madera de quebracho; y atento lo informado por la Comisión Forestal Asesora,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de prórroga de contrato que solicita D. Edgar Portinari y volver este expediente á la División de Agricultura, autorizándola para permitir al señor Edgar Portinari, previa reposición de sellos y pago de los derechos que correspondan, extraiga del lugar en que se efectuó esa explotación forestal, la madera de quebracho que allí existe depositada.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Abraham F. Cepeda.—Pago de la 1a letra vencida, por compra de tierras en la colonia Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Abraham F. Cepeda, concesionario del lote nº 17, ensanche Norte de la colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, solicita se le admita efectuar el pago de la 1a letra que firmó como parte del precio de esas tierras vencida el 17 de Mayo del corriente año; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Abraham F. Cepeda, el pago de la letra de la referencia, más los intereses y gastos de protesto correspondientes.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ricardo Cantoni.—Plazo de un año para cumplir obligaciones en el Chubut y entrega del boleto provisorio de venta.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Ricardo Cantoni, concesionario del lote pastoril número 17, márgen Sud del Rio Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, solicita se le haga entrega del respectivo boleto provisorio de venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, haga entrega al señor D. Ricardo Cantoni, del boleto provisorio de que se trata.

Fíjasele al Sr. Cantoni un plazo improrrogable de un año, dentro del cual, deberá cumplir con las obligaciones de ocupación é introducción de haciendas, de conformidad con su contrato.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Aprobación de las disposiciones que regirán el servicio de navegación en Puerto Bermejo.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Exp. 9002-H-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación las disposiciones generales que regirán por el expendio de pasajes, encomiendas y carga del servicio de navegación en Puerto Bermejo.

SE RESUELVE:

Aprobar las disposiciones acompañadas, debiendo modificarse en los formularios adjuntos las medidas consignadas por las del sistema métrico decimal, conforme lo establece la Ley Nº 845 de 13 de Julio de 1877.

Publíquese, comuníquese á quienes corresponda y fecho vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Servicio de Navegación

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL DESPACHO DE PASAJES, CARGA Y ENCOMIENDAS

PASAJES

Deberá expedirlos Contabilidad y cobrarlos el Pagador, quién para este servicio se denominará Cajero.

Ambas Oficinas llevarán una Lista de Pasajeros según formulario Nº 3, con la constancia de los importes cobrados, la que mensualmente elevarán á esta Dirección.

Por otra parte el Patrón del vapor hará una lista de los pasajeros que conduzca en el viaje y desde el puerto de salida, según formulario Nº 4, documentando esta lista con las contraseñas de los boletos que deberá exigir al pasajero antes de bajar en el puerto de destino.

Tendrá también un talonario de pasajes que expedirá y cobrará de acuerdo á la tarifa, elevando al regreso á ésta una lista con la constancia de los importes cobrados, en igual forma que lo harán la Oficina de Contabilidad y el Cajero, haciendo entrega del total cobrado.

CARGAS

Lo relativo al recibo y despacho de las cargas estará á cargo de la Oficina del Depósito, así como toda la tramitación respectiva.

Recibida la carga, sea para embarcar ó que venga de los diferentes puertos del Bermejo, se procederá á clasificarla y medirla por consignatario extendiendo los respectivos conocimientos, permiso de carga ó descarga y orden de carga, según el caso.

Dichos conocimientos (form. Nº 5), se extenderán en triplicado con el siguiente destino: uno para el interesado, otro para elevar á esta Dirección y el tercero para su archivo en la Oficina del Depósito.

Con los conocimientos por cada viaje de cada vapor, esa misma Oficina preparará y elevará á ésta una relación de ellos, según formulario Nº 11.

Confeccionará también un manifiesto en duplicado, (form. 10): uno le entregará al Patrón del vapor una vez cerrada la carga y otro lo reservará por si fuera exigido por la autoridad aduanera.

En el recibo de las cargas deberá tenerse en cuenta que todo bulto entregado se halle en buenas condiciones de embalaje y claramente marcado. Los que ofrezcan un embalaje insuficiente para precaverlos de averías, pueden ser rechazados ó recibidos, y en este último caso, se hará la respectiva anotación en el conocimiento para que quede á salvo la responsabilidad de la Comisión.

No se recibirán artículos peligrosos, inflamables ó explosivos.

El flete será liquidado por la Oficina del Depósito, en los conocimientos respectivos y el remitente ó consignatario se presentará con dicho documento á abonar su importe á la Oficina del Cajero, sin cuyo previo requisito, Depósito, no librará orden de carga.

El Cajero, mensualmente elevará á esta Dirección, una planilla de los fletes cobrados, de acuerdo al formulario N. 11.

Como se presentarán casos de cargas de á puertos intermedios, el Patrón del vapor queda facultado para recibirlas y entregarlas siempre que el remitente ó despachante acredite estar autorizado por esta Dirección, la carga que presente, pues siendo los fletes pagaderos en ésta, tendrán que nombrar previamente una persona radicada aquí, de reconocida responsabilidad, que se comprometa á satisfacer los fletes.

Recibida esta carga, el Patrón preparará los conocimientos en igual forma que lo hace la Oficina del Depósito, é inmediatamente de llegado el buque á este puerto, los acompañará con nota á esta Dirección, á fin de disponer el cobro de los fletes respectivos. Agregará también el manifiesto de la carga conducida.

La percepción de los fletes la hará el Cajero, extendiendo á los que los abonen un boleto según formulario Nº 12.

Los fletes que se cobren por cargas de á puertos intermedios, deberán ser incluídos también en la planilla de fletes cobrados, que mensualmente pasará el Cajero, dado que su objeto es conocer el total mensual de ingresos por este concepto.

Quedan sujetas á los mismos requisitos que las cargas y pagarán el flete establecido por la tarifa.

Las remesas de bultos de dinero deberán llenar las siguientes condiciones:

1º Todo bulto de valor vendrá perfectamente lacrado y sellado.

2º El documento recibo que el remitente mande al interesado para retirar la encomienda, llevará el mismo sello de lacre que ésta.

3º El valor declarado por el remitente será inscripto con claridad en la parte exterior del bulto.

4º Los consignatarios de encomiendas por valores deberán retirarlas el mismo día de la llegada del vapor, quedando por cuenta de ellos todo riesgo de depósito en caso que así no lo hicieran.

5º No se responderá del contenido de los bultos, salvo el caso de llegar en mal estado y con los sellos rotos, como tampóco de los riesgos de navegación, embarque ó desembarque.

Recibida en depósito una encomienda para ser despachada, llenará el formulario No. 13, que entregará al remitente para que con él se presente al Cajero, quién lo ajustará á la tarifa y extenderá el boleto respectivo, según formulario Nº 14.

Mensualmente pasará este empleado y Depósito una relación de las encomiendas cobradas y remitidas, (form. 15).

Por ahora no habrá servicio de encomiendas entre puertos intermedios.

Las encomiendas procedentes de un puerto cualquiera con destino á Bermejo, serán recibidas por el Patrón del vapor, quién extenderá los boletos de acuerdo á la tarifa, percibiendo su importe.

Llegado á Puerto Bermejo hará una doble relación de las encomiendas que traiga: una entregará con los bultos á la Oficina del Depósito y otra á ésta Dirección, adjuntando el importe cobrado que se pasará al Cajero.

Este importe será incluído por éste empleado en la planilla que mensualmente debe pasar por encomiendas cobradas.

Cualquier caso particular que se produjera en el servicio será objeto de una consulta por parte del empleado que intervenga.—Puerto Bermejo, Julio de 1911. —*Henri.*

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Adquisición de materiales para diversas dependencias.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.

Vistos los adjuntos expedientes Nos. 9321, 9322 y 9323 P. de 1911, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se aprueben las siguientes adquisiciones, con destino á sus dependencias:

1º De piezas de repuesto para automóvil, efectuada en la casa Horacio Anasagasti y Cía. por ser la única que podía fabricar esa clase de piezas;

2º De vigas de pino tea, efectuada en la casa Buchanan Jordán y Cía., que cotizó el precio más reducido en la licitación privada verificada al efecto, como consta en el acta respectiva;

3º De tres carpas de lona, efectuada también por licitación privada y adjudicada á la casa Juan y José Drysdale y Cía., en razón de la mejor calidad de la lona ofrecida,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Horacio Anasagasti y Cía., piezas de repuesto para automóvil, pesos 595 moneda nacional.

De la casa Buchanan Jordán y Cía., veinte vigas de pino tea de 12 por 12, pesos 969 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía., tres carpas de lona, pesos 408 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Anexo I, inciso 9º ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Denominación de una estación (Ferrocarril Noroeste Argentino).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Exp. Nº. 9180-F/1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 136/934/80, empalme del ramal á Yerba Buena, del Ferrocarril Noroeste Argentino, se denominará «24 de Septiembre».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	421 20
Boletín Oficial	»	413 30
	$	834 50

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José M. Andrez .	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 353	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre.. ...	martes y viernes de 5 a 7 p. m.	martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Salpacha 725				Antonio Zamping.. ..	lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	días hábiles de 6 a 7 p. m.	días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.. ..	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique N. Jonas....	lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mat........	martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	martes, jueves y sábado de 8.30 a 11.30 a. m.	lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant.º V. Mongiardino	lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio.....	Horacio Astorga....	martes y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Acuña	Alfredo Solari......	lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Orau.......	Juan J. Diorio.. ...	sábado de 8 a 10 p. m.	martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.......	Francisco Verd....	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez.	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 327	lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro....	Juan B. Fragoni....	martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzani......	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Atero Méndez......	martes y sábados de 8 a 10 p. m.	martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
6ª	Urrecero 1088	lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo...	martes y viernes de 9 a 11 a. m.	martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Gaetoroio...	Miguel Santamaría.	lunes de 3 a 5 p. m.	miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. [illegible].....	lunes y viernes de 6 a 10 p. m.	martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Margiulo. .	Vicente Mancini....	lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3935	lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé [illegible]	martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	E. Falcón 2260				José Longo........	martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli....	lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Alvari.......	Juan B. Maccia....	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Amizcoz .	Ricardo Blanch. . .		
29ª	Balcarce 1471	lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Bruna....	lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 203	lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Oseio....	lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 991	martes y jueves de 1 a 6 p. m.	miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Eggliers...	Juan A. Vazquez ...	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
[illegible]	[illegible] 1001	lunes, miércoles y viernes, [illegible] a 11 a. m.	lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	José [illegible]	Juan Martino...	martes y viernes de 8 a 10 p. m.	martes y viernes de 8 [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.
7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Banco del Río de la Plata
Tacuarí 16, esquina Rivadavia
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.
9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Banco Franco Argentino de descuentos
661—Bartolomé Mitre—661
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente mes, se cita por segunda vez y al mismo objeto, á los Sres. Accionistas para el día 17 de Octubre á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea qedará constituída con cualquier número de Socios que concurra.
En la Asamblea se tratará la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.
Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El Secretario.
9 Octubre. Nº 408-v-17 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.
6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada
Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º Elección de tres síndicos.
Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario
6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Ciudad de Quequen
Socieddad Anónima
Asamblea extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.
Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.
6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.
30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.
2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.—El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 237-v-15 octubre

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de tres Directores.
Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

20 Septiembre.— Nº 348-v-14 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá proceder en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.
Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.
Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre —Nº 403-v-26 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informes del presidente y del tesorero.
3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.
4º Mociones libres.—El secretario.

4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

Sociedad Anonima

"CREDITO POPULAR" PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906

Capital autorizado $ m/n 1.000.000. Capital emitido, suscrito y realizado $ m/n 500.000

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1911

5.° Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1911 sin modificación

ACTIVO		Bonos	M./legal
Caja y Bancos. Existencia			158710 58
Caja-Bonos. Los emitidos		12648	
Muebles y Utiles. Saldo de esta cuenta			11500 56
Obligaciones á Cobrar. Valores en cartera			593342 22
Asuntos Legales. Créditos en gestión			105313 39
Iniciadores. Saldo de esta cuenta			901 92
Valores en Custódia. Saldo de esta cuenta			29830 —
	Total del activo	12648	899598 67
PASIVO			
Capital Emitido			500000 —
Fondo de Reserva.	Saldo de esta cuenta		19606 61
Acciones Fundadoras. Ejercicios atrasados.	» » » »		690 30
Dividendos	» » » » » »		5273 80
Bonos en Circulación	» » » »		1085 —
Bonos Emitidos	» » » »	12648	
Títulos en Garantía	» » » »		29830
Obligaciones á Pagar	» » » »		200000
Caja de Ahorros	» » » »		74521 70
Varios	» » » »		1005 —
Ganancias y Pérdidas	Utilidad neta		67586 26
		12648	899598 67

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente. — G. T. Escalada, Gerente. — Luis Morés, Contador. Samuel Wilson, Tesorero Interino. — C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n.
Alquileres, Saldo de esta cuenta		11060 —
Informaciones, Saldo de esta cuenta		3856 50
Gastos Judiciales, Saldo de esta cuenta		11267 33
Sueldos, Saldo de esta cuenta		39302 68
Gastos Generales, Saldo de esta cuenta		14756 23
Muebles y Útiles, Amortización 10 %		1277 84
Deudores incobrables:		
Se madan á pérdidas	$ 20435 18	
Cobrado del Ejercicio anterior	« 181 79	20253 39
Utilidad Líquida		67586 26
		169360 23
HABER		
Intereses y Descuentos, Saldo de esta cuenta		159845 79
Derechos de Inscripción, » » » »		2439 85
Multas á Accionistas, » » » »		127 84
Multas á Obligaciones, » » » »		6946 75
		169360 23

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Luis T. Saavedra, Presidente. —Samuel Wilson, Tesorero Interino.—G. T. Escalada, Gerente, —Luis Morés, contador. —C. Noetinger, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 425-v-13 octubre.

Sociedad Anónima Argentina

"EL PROGRESO"

Perú 101 - 133 y Victoria 602 - 638

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1907

Capital Autorizado $ oro 1.000.000.—Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1.000 cada una. — Emisión de 1235 Obligaciones ordinarias á $ oro 100 con interés de 5 %.

15° Ejercicio

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías Generales.	369937 51	7151 50
Caja		4724 12
Varios Deudores	18260 —	66172 13
Gastos Generales	77056 55	
Amortización Obligacs.	46636 65	
Conversión		114795 17
Capital		73509 07
	511890 71	266351 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores	109761 24	266351 99
Reservas varias	25794 24	
Obligaciones integradas	101745 —	
Conversión	50509 89	
Capital	224080 34	
	511890 71	266351 99

G. Dérosse, director.—J. Claverie, contador.— B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 427-v-13 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura de la correspondecia.
3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4º Balance de tesorería.
5º Elección del nuevo Directorio.
6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre, en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria. que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balances. é Informe del Síndico.
2º Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art .22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—Nº 306-v-11 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.
Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.
Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.
Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.
Elección de un síndico y síndico suplente.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.
3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 26 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.
2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-25 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30. de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

"LA ALIANZA"

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA

Capital Autorizado..... .... $ 5.000.000.—
» Realizado.................... » 626.620.—
» Subscripto.................... » 696.620.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1911

Correspondiente al Octavo Ejercicio de 1910-1911. — Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebradada el 22 de Septiembre de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones á emitir		4277700 —
» reintegradas		11300 —
» liberadas		70000 —
» A, por canjear		2800 —
» B, por canjear		800 —
» C, por canjear		3000 —
» D, por canjear		2100 —
» E, por canjear		2200 —
Accionistas F, su débito		3480 —
Activos declarados, el 1 %		225800 —
Pagarés por Ayuda Mútua		85000 —
Pagarés Subsidiarios		10297 59
Documentos en Cartera		371079 29
Deudores Hipotecarios		4005 95
Valores á Cobrar por cuenta ajena		15993 95
Depósitos en garantía		27363 25
Agentes y Corresponsales		744 —
Declaratorias y Denegaciones		45008 86
Muebles y Utiles		18473 78
Propiedades Urbanas y Rurales		322128 82
Seguros de Incendios (reaseguros, anulaciones y devoluciones)		260220 51
Cuentas corrientes (saldo deudor)		57323 92
Créditos Diversos		164298 35
Títulos Uruguayos (Consolidada Inglesa)		85272 60
Caja y Bancos		113086 53
		6179417 40
PASIVO		
Capital por Acciones		5000000 —
Capital subsidiario		225800 —
Fondo de Reserva y Previsión		313406 43
Reservas para riesgos reasegurados	55.655.91	
Reservas para riegos no reasegurados	44.447.—	100102 91
Recibos en tramitación de cobro		744 —
Depositantes en garantía		26363 25
Acreedores por valores á cobrar		15933 95
Créditos cedidos		53063 41
Acciones en mora		5020 —
Vida General y Popular		8039 49
Débitos diversos		64592 22
Reaseguros, anulaciones y devoluciones		260220 51
Utilidad líquida		106131 23
		6179417 40

Alberto Daroqui, presidente.— Diego Medina, vicepresidente.—J. C. Besalú, secretario.— Julián Montalvo, tesorero.—Ricardo Colón, José Larraechea, Eugenio Martínez: vocales.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Á Viáticos y transportes	15049 10
» Sucursales y gastos de propaganda	18310 49
» Impuestos Internos	3197 58
» Siniestros y gastos (Sección Incendios) no reasegurados	42880 60
» Gastos Generales	93581 12
» Reserva por riesgos en curso no reasegurados	44447 —
» Utilidades	106131 23
	323597 12
HABER	
Por Cuenta General, Intereses y Comisiones	175439 44
» Primas netas de Seguros de Incendio	148157 68
	323597 12

Alberto Daroqui, presidente.—Francisco M. Furió, gerente.—Miguel Baez Alejo, contador.— Vº Bº Juan B. Iparraguirre, síndico.

INFORME DEL SINDCO

Todas las cuentas y cifras del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, las he revisado en cumplimiento del deber que me impone el art. 362 del Código de Comercio, y habiéndolas encontrado de acuerdo con los libros de la Sociedad, me permito aconsejaros que las aprobéis.

Veo con gusto que el dividendo que se os propone distribuir en el presente Ejercicio, es mayor que los distribuídos en todos los años anteriores desde la fundación de la Sociedad, y hago votos porque se acentúe cada vez más el aumento de las utilidades de la misma, cual viene sucediendo.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Por LA ALIANZA Sociedad Anónima Cooperativa: Alberto Daroqui, presidente. — Francisco M. Furió, gerente.—Miguel Baez Alejo, contador.—Vº Bº Juan B Iparraguirre, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 424-v-11 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art .18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos. los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS LDA.

Victoria 978 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 24 Febrero de 1910

Balance 2º Trimestre 1911-1912.—Del 28 Junio al 27 Septiembre de 1911

Capital Autorizado	$ m/n	200.000. —
» Suscripto	»	53.400.—
» Realizado	»	53.227.50
Serie 1a Suscrito	$ m/n	40.000.—
» 2a Suscripto	»	13 400.—
	»	53.400.—
Serie 1a Realizado	»	39.872.50
» 2a Realizado	»	13.355.—
		53.227.50

DEBE	$ m/n
Acciones	146600 —
Accionistas	172 20
Caja y Bancos	6004 54
Valores en Depósito	14450 —
Gastos de Instalación	2016 90
Deudores en gestión	92 —
Valores en caución	14457 50
Gastos generales	4143 49
Descuentos	57573 83
Intereses pagados	495 53
Varios	68117 94
	314124 23
HABER	**$ m/n**
Capital	200000 —
Directorio	13950 —
Multas	1 60
Intereses cobrados	4713 08
Accionistas en Asamblea	500 —
Comisiones cobradas	25 47
Dividendo del 1er Ejercicio	718 —
Honorarios del Directorio 1er Ejercicio	81 70
Fondo de reserva	1081 81
Ganancias y Pérdidas	72 50
Varios	92980 07
	314124 23

P. Mohorade, presidente.—Martín Casamajor, vice presidente.—Luis B. Vieyra, secretario.—Arturo Reyes Lazo, gerente.—Felipe S. Violante, síndico.—Justino Riobó.—José F. Sumay.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 413-v-12 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87.

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre Nº 278-v-12 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su periodo, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911. —El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.
2) Liquidación de la misma.
3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.

Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Kussrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario. 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los sefores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrárá, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.— Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.— Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.
b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.
c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—Nº 338-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 15 del corriente á la una p. m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

10 Octubre—Nº 422-v-14 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones Sistema Raky

Sociedad Anónima

25 de Mayo 93

Se avisa á los señores accionistas que el Dividendo declarado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 6 de Septiembre de 1911, se abonará en nuestra Caja desde el día 16 del corriente, de 2 á 5 p. m.—El Directorio.

10 Octubre—Nº 412-v-12 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Sociedad de Socorros Mútuos y Recreativa Sol de Mayo

Se invita á los Sres. Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado, 14 del corriente, á las 7 p. m., en el local social, calle Alvarado Nº 273 (Boca). Si no hubiera quórum legal á la hora designada, el acto tendrá lugar el mismo día, á las 8,30 p. m., de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto y con cualquier número de asociados presentes.

La orden del día, es la siguiente:

1º Adquisición de la finca ubicada en esta Capital, calle California Nº 149.

2º Nombramiento de dos socios para revisar, aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, para los efectos legales del caso.—Angel López, Presidente.—José Campobassi, secretario.

10 Octubre Nº 423-v-14 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Camillo Benso Conte di Cavour

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

1017—Australia—1017

Se llaman á los señores socios á Asamblea trimestral que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1911, horas 2 p. m., en el salón social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta precedente.

2º Balances de caja del 2º y 3er. trimestre de 1911.

3º Asunto local.

4º Asunto Lecca y Caraffin.

5º Nombramiento del Vicesecretario y de 8 Vocales.

6º Propuesta de la Comisión Directiva, para la fusión de la Caja femenil con la masculina.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

8º Propuestas varias.—El Gerente.

11 Octubre Nº 430-v-11 octubre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Asamblea Anual

Se cita á los miembros de esta Sociedad para la Asamblea anual ordinaria á celebrarse en 16 del corriente, á las 8 30 p. m., en el salón de la Congregación Norte Americana, calle Corrientes 718, para considerar la siguiente

Orden del día:

Informe de los trabajos del año, elección de Presidente de la Sociedad y de los miembros que reemplazarán á los salientes de la comisión directiva, y aprobación del balance.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911, Domingo de Oro, Roberto S. Pillado.— Secretarios.

11 Octubre Nº. 429-v-16 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911. —**Cirilo Bergalli.** **v-16 octubre.**

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.

v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Oficina Contribución de Pavimentos

Cítese á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles: Juramento, entre Vía del F. C. C. A. y Avenida Vértiz, entre Vía del F. C. C. A. y 11 de Septiembre, entre Avenida Vértiz y Zabalía, entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, entre Zabalía y O'Higgins, entre 3 de Febrero y O'Higgins, entre O'Higgins y Arcos, entre Arcos y Cuba, entre Cuba y Obligado, entre Obligado y Cabildo, entre Conde y Superí, entre Superí y Melián; Estados Unidos entre Solís y Entre Ríos, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley N° 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Jefe.

v- **12 octubre.**

Cítase al propietario del terreno Lafinur esquina Gutiérrez, frentes S. O., á fin de que comparezca en esta Inspección General (Tucumán 848), á objeto de enterarlo de las obligaciones que respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—Pablo Lascano, Inspector General. v-11 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita y Acha (N. E.), para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de proceder en caso contrario con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Marchiquita esquina Aizpurrua, frente al N. O. para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Huergo, entre los Nos. 283 y 267, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría al lado del N° 3639, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo, le imponen las Ordenanza vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las misma.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-16 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Burela esquina Nahuel Huapi, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Echeverría, lado número 3773, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Heredia, esquina Iturre, frente S. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente, que de no comparecer, se hará pasible el procedimiento que las mismas

determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, esquina Girardof, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas en vigor, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-14 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Colodrero y Quesada, frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Alvarez Thomas y Blanco Encalada, frente al N. E. para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá con arreglo á las disposiciones de la misma.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Viista, esquina Llerena, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato esquina Lugones frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Echeverría esquina Wáshington frente al S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Triunvirato y Holmberg frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista y Triunvirato frente S. E. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín y Lacar, frente S. O. para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-13 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Sud América de Vírgenes á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Caseros á Brándzen.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El secretario. v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Avenida Tejar de Monrroe á Republiquetas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Vieytes de Suárez á Pedro Mendoza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El secretario. v-13 octubre.

Licitación para la provisión de 250 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-13 octubre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en las calles: Salado y Gualeguay de Patricios á Irala.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Octubre á las 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—El Secretario. v-14 octubre.

Licitación para la demolición de los edificios situados en la calle Santa Fe y Carlos Pellegrini, señalados con los Nos. 979, 83, 89, 95 y 99 y con el Nº 1111 por la segunda calle.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para la provisión de doscientos cuarenta metros cuadrados de baldosas graníticas blancas para el Hospital T. de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para el enmaderado de las calles: Arenales de Maipú á Florida y Florida de Charcas á Arenales.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Octubre, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1911. — El Secretario. v-11 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.
v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.
v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes) 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á

disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.—Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas (cabellos) que fueron abandonadas abordo del pailebot «Gran San Martín» por un desconocido en momentos en que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza y de la verificación practicada resultó (1.050) un mil cincuenta gramos pelo humano; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 5, letra H, (Varios) con fecha Octubre 3 imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Octubre 9 de 1911. A. M. Capurro.

v-13 octubre

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con (100) cien cigarros cada una, (1) una botella con agua florida, (2) dos cajitas con (4) cuatro jabones de olor, que pretendía introducir clandestinamente á plaza, el sujeto José Yoret, el que salía en un coche con los efectos arriba indicados y que fué detenido al salir por la portada de la calle Cangallo, en la noche del 26 de Septiembre, á las 11 y 45 p. m.; de la verificación practicada, resultó: (2,100) dos kilos cien gramos cigarros no habanos, en dos cajas, (250) doscientos cincuenta gramos agua florida; (400) cuatrocientos gramos jabones de olor ordinarios, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente, sumario Nº 351, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (300) trescientos cigarros Bismarch, (5) cinco cajas con (200) doscientos cigarros Cervantes, (2) dos cajas con (100) cien cigarros Vejeros, total (650) seiscientos cincuenta cigarros de hoja, los que pretendían introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Aniva Sih, Bernardo Baencluh, Bernardo Miler, G. Boogand y R. Horgiros, que fueron detenidos el 12 de Septiembre á las 6 p. m., los que bajaban de á bordo del vapor «Zeelandia», ocultando la mercadería citada bajo las ropas que vestían; de la verificación practicada, resultó: (7 y 1 2) siete y medio kilos cigarros de tabaco no habano en cajas, no más de cien cigarros; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 415, letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 5 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (33) treinta y tres echarpes al parecer de seda, con un peso de (1.850) un kilo ochocientos cincuenta gramos, que le fué secuestrado el 25 de Septiembre próximo pasado, á las 10 y 15 a. m., al sujeto José Ventura Cano, que salía de á bordo del vapor «P. de Satrústegui», y que pretendía introducirlos clandestinamente á plaza, llevándolos ocultos debajo del forro del sobretodo que llevaba puesto el nombrado sujeto; de la verificación resultó: (2) dos kilos velos de seda, que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el Exp. sumario Nº 414, letra R, con fecha Octubre 2, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda. Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Octubre 6 de 1911. — A. M. Capurro v-11 octubre.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un capote impermeable, que conducía el sujeto Francisco Queirolo, quién lo desembarcó del vapor «Re Vittorio», pretendiendo así introducirlo clandestinamente en plaza, sin satisfacer los derechos de Aduana correspondientes; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Octubre 2, en el expediente sumario, número 400, letra R., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata; y para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda.

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 6 de 1911.—A. M. Capurro.

v-11 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) docena camisetas de lana sueltas que pretendían introducir clandestinamente los sujetos J. Mandriotti, N. Pedrotti y M. Corbacio, quiénes momentos antes habían bajado del vapor Córdoba y pretendían salir de la jurisdicción aduanera llevándolas bajo las ropas que vestían y fueron detenidos á las 4 p. m., del día 22 de Septiembre ppdo., para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 555, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 6 de 1911.—A. M. Capurro.

v-13 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) dos cientos cigarros de hoja toscanos, que pretendía introducirlos clandestinamente á plaza los sujetos Hercole y Mario Ricotti, los que fueron detenidos el 17 de Septiembre ppdo., á las 5 p. m., al salir por la portada de la calle Viamonte; y de la verificación practicada, resultó: (1.300) un kilo trescientos gramos cigarros no habanos sueltos, en cajitas de madera; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 30, letra J, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro.

v-11 octubre.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco camisetas de lana nuevas, que fueron detenidas á las 6 p. m, del 20 de Septiembre ppdo., al sujeto Angel Franceschello, quién las llevaba bajo las ropas que vestía, pretendiendo introducirlas clandestinamente á plaza siendo detenido al salir del depósito de Revisión de la Dársena Norte, habiendo manifestado que las había desembarcado del vapor «Principe De Udine», de la verificación practicada, resultó: (1.900) un kilo novecientos gramos, confecciones de punto de lana; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 416, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro, secretario. v-11 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis camisetas de lana que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza el sujeto Dionisio Castelli, llevándolas ocultas bajo las ropas que vestía y que fué detenido el 23 de Septiembre ppdo., á las 4 y 45 p. m., al salir por la portada de la calle Charcas; de la verificación practicada resultó ser: (2) dos kilos camisetas de lana sin uso; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 103, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital. Octubre 4 de 1911.—A. M. Capurro. v-11 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Flores de Sueldo, en su carácter de madre del ex sargento de Policía de la Capital, don Félix Eusebio Sueldo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Bernardino Freire.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Blanca Herrera de Magallanes, por sí y en representación de sus hijos menores doña Carmen Eficia, don Martín Claudio y doña Josefina Elvira Magallanes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del Ex-Cabo de Policía de la Capital, don José Magallanes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Secretario. v-16 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, Alberto Claudio; Catalina Sojia; Saturnina Luisa; Sixto; Cecilia Haydee; Crescencio Luis; y Juana María Isabel Cruz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Eleodoro Cruz.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario. v-12 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Angela Mendiburo de Casteigts, por sí y en representación de sus hijos menores, Juan José, Leocadia Luisa, Laurentino, María Inés y Angélica Casteigts, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Laurentino P. Casteigts.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Susana Fournier de Dorthe, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Emilio Dorthe.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Asunción Denett de Nieva, en su carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Isidoro Nieva.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-11 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Ley Nº 4600, que el día 11 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 208.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía., de Londres, hasta las 2 y 30 del mencionado día, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El secretario. v-11 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario. v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario. v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocu-

rrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. v-21 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el río Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.

v-11 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p.m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 66,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D-5254-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Jose R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el señor Ministro, con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección D, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite E. del lote 165 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. O., quede situado á dos mil metros al O., y á mil quinientos metros al N. del esquinero S. E. del citado lote 165. El Sr. F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que corresponda á la presente solicitud. Es justicia.—J. R. Davis—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las cinco cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Codoro Rivadavía, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se superponían o podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-4865-11 y M-1605-11. Según los planos de esta Sección, la zona resultante está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) La zona C-4685-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud por dos kilómetros de ancho, en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Noreste dista cinco kilómetros hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud definidos. 2º) La zona M-1605-11 ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dós kilómetros de ancho, cuyo vértice N. E. dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 399-v-18 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogotá 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Río Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el

Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva a la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.
N° 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. N° 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.
N° 432-v-21 octubre.

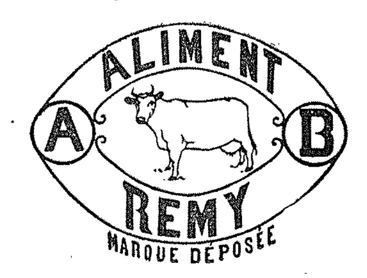
Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-N°-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.
N° 431 v-21 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

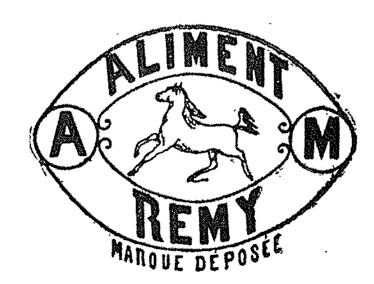
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.760



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.
v-14 octubre.

Acta N. 34.761



Octubre 5 de 1911.—Société Anonyme des Usines Remy.—Substancias alimenticias para animales, clase 71.
v-14 octubre.

Acta N. 34.751

"Tripoli"

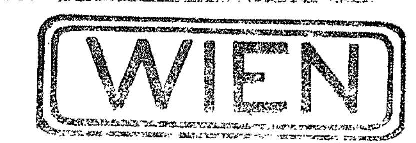
Octubre 5 de 1911.—Juan Bernasconi.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 octubre.

Acta N. 34.752

"Elegancias"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 octubre.

Acta N. 34.766



Octubre 6 de 1911.—Luis Aischmann y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.759









Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.

v-14 octubre.

Acta N. 34.762

"Sinvac"

Octubre 5 de 1911.—C. Harnack.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.763

"Tripoli"

Octubre 5 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.741

"TRIPOLI"

Octubre 4 de 1911.—Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-14 octubre

Acta N. 34.745

"CARCARAÑÁ"

Octubre 4 de 1911.—Teófilo Ott.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-14 octubre

Acta N. 34.746

"Fiatidt"

Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-14 octubre

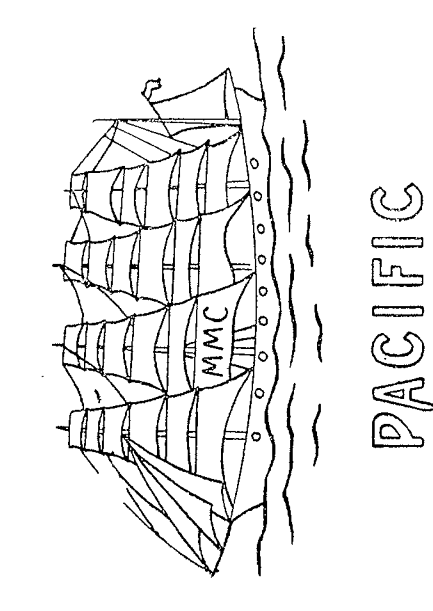
Acta N. 34.747

"Facyt"

Octubre 4 de 1911.—Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-14 octubre

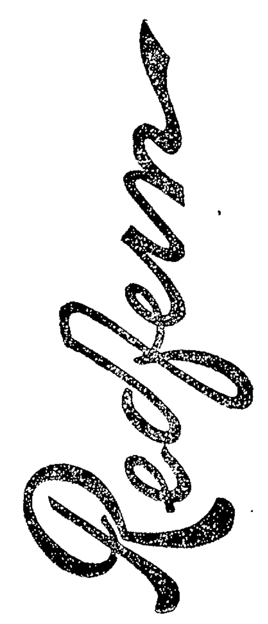
Acta N. 34.748



Octubre 4 de 1911.—M. Meyer. — Papeles en general, clases 59 y 72.

v-14 octubre.

Acta N. 34.750



Octubre 4 de 1911.—The Warner Brothers, Company.—Artículos de la clase 52.

v-14 octubre.

Acta N. 34.749



Octubre 4 de 1911.—Javal y Parquet (Parfumerie Houbigant).—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.753

"Mundial"

Octubre 5 de 1911.—García y Dasso.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.743

"Chikko"

Octubre 4 de 1911.—A. G. Pruden y Cía. —Artículos de la clase 71.

v-14 octubre.

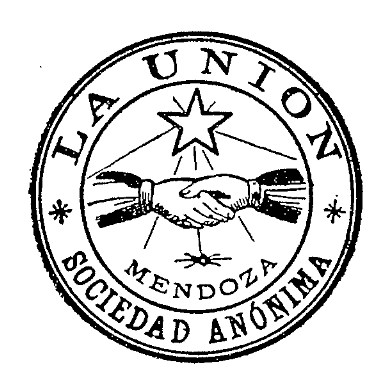
Acta N. 34.757

LOLA

Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.

v-14 octubre.

Acta N. 34.754



Octubre 5 de 1911.—La Unión, Fábrica de licores y Gaseosas, Sociedad Anónima. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-14 octubre.

Acta N. 34.755



Octubre 5 de 1911.—Sociedad Anónima, Akticbolaget Max Sievert.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 octubre.

Acta N. 34.717



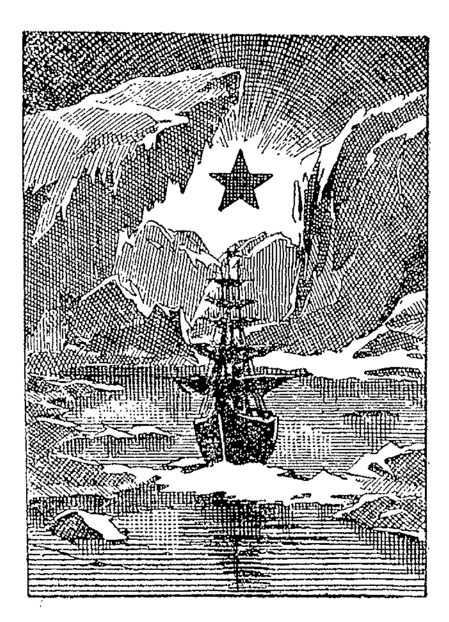
Octubre 2 de 1911.—Oscar E. Hahn. —Artículos de la clase 29.
v-12 octubre.

Acta N. 34.719



Octubre 2 de 1911.—V. Daglio y Cía. —Un agua para el cabello, clase 58.
v-12 octubre.

Acta N. 34.723



Octubre 2 de 1911.—Isola y Giomi.— Artículos de la clase 64.
v-12 octubre.

Acta N. 34.716

«Probitas»

Octubre 2 de 1911.—Teodoro Athanassiou.—Artículos de la clase 59.
v-12 octubre.

Acta N. 34.718



Octubre 2 de 1911.—Oscar E. Hahn. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.720

«Diana»

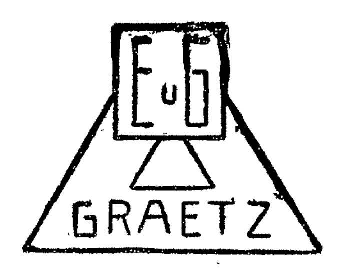
Octubre 2 de 1911.—Manuel Rodriguez. —Cigarros, clase 59.
v-12 octubre.

Acta N. 34.733

FRIGATOR

Octubre 3 de 1911.—Aktiebolaget Frigator.—Heladeras, máquinas, dispositivos y aparatos de refrigeración y partes de los mismos, clase 22.
v-12 octubre.

Acta N. 34.734



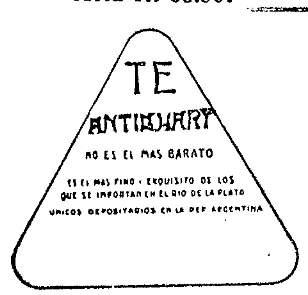
Octubre 3 de 1911.—Ehrich y Graetz. —Artículos de las clases 18, 19, 20, 32, 35, 38, 39, 41 y 75.
v-12 octubre.

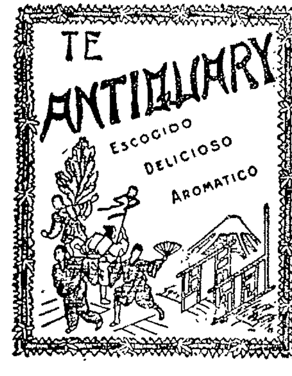
Acta N. 34.756



Octubre 5 de 1911.—Rolando y Bosio. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 33.507





Mayo 29 de 1911.—Martín Feit.—Artículos de las clases 1, 67 y 79 (modificada).
v-13 octubre.

Acta N. 34.664

"Bubita"

Septiembre 26 de 1911.—Tassara y Cía.—Harinas, clase 1 (corregida).
v-13 octubre.

Acta N. 34.739



Octubre 4 de 1911.—Paul Erasme Emile Nuyts.—Artículos de las clases 43, 58 y 79.
v-13 octubre.

Acta N. 34.740



Octubre 4 de 1911.—Nationale Water Company.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 octubre.

Acta N. 34.742



Octubre 4 de 1911.—Luis Ravizzoli. — Artículos de las clases 9 y 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.729

"Los dos Leoneses"

Octubre 2 de 1911.—Chachero y Fernández.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.730

«A' Lanterna de Zena»

Octubre 3 de 1911.—Mecocci y Rapaport.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.731

«Harsina»

Octubre 3 de 1911.—Vergara Hnos.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.732

«Brook»

Octubre 3 de 1911.—Joseph Banham é hijo.—Artículos de las clases 1 á 25, 27 á 43, 58, 59, 60 y 72 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.625



Septiembre 21 de 1911.—Pablo Zaffaroni y Hnos.—Artículos de la clases 16 y 28.
v-13 octubre.

Acta N. 34.744



Octubre 4 de 1911.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 octubre.

Acta N. 34.758





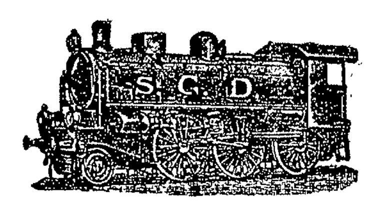
Octubre 5 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66.
v-13 octubre.

Acta N. 34.737



Octubre 4 de 1911.—Alfonso Tegami.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 octubre.

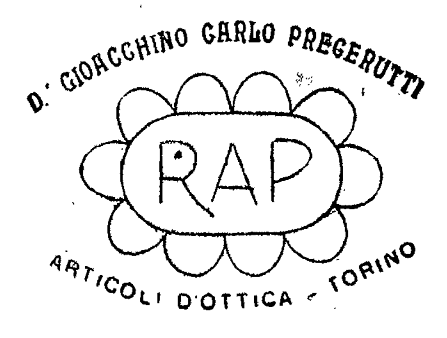
Acta N. 34.736



Disincrostante "Salpietro"

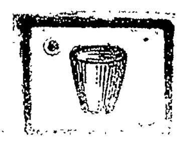
Octubre 4 de 1911.—Doveris Edoardo. — Artículos de las clases 11, 14 y 53.
v-13 octubre.

Acta N. 34.726



Octubre 2 de 1911.—Dr. Gioacchio Carlo Precerutti.—Artículos de la clase 75.
v-12 octubre.

Acta N. 34.015



Julio 21 de 1911.—Rathje y Cía.— Artículos de las clases 8 á 43 (modificada).
v-12 octubre.

Acta N. 34.712



Octubre 2 de 1911.—Luis Oser.—Artículos de la clase 59.
v-12 octubre.

Acta N. 34.713

VAN BERKEL'S PATENT

Octubre 2 de 1911.—Guillermo Pedro van Berkel.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-12 octubre.

Acta N. 34.724



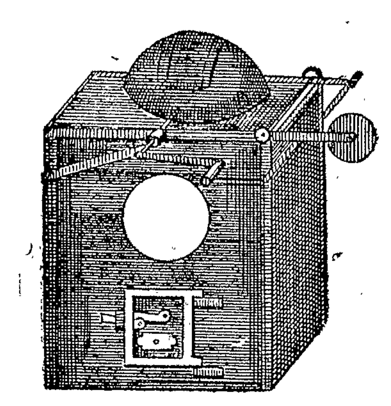
Octubre 2 de 1911.—Lauriente Hno. y Boccia.—Artículos de la clase 68.
v-12 octubre

Acta N. 34.722



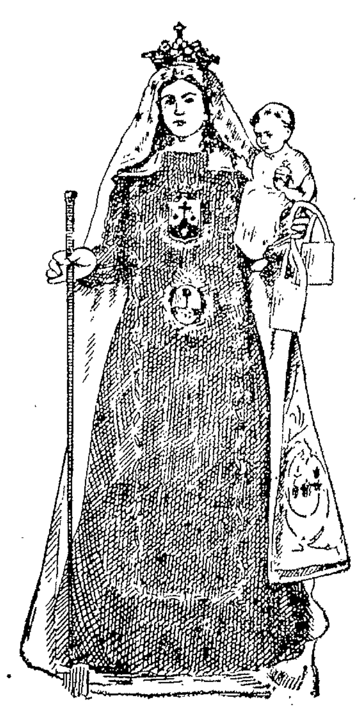
Octubre 2 de 1911.—Isola y Giomi.—Artículos de las clases 1, 62, 64, 65 y 68.
v-12 octubre.

Acta N. 34.735



Octubre 3 de 1911.—Saint Martin Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-12 octubre.

Acta N. 34.728



LA VIRGEN DE CUYO

Octubre 2 de 1911.—Herminio Eiriz y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.725

«Tripoli»

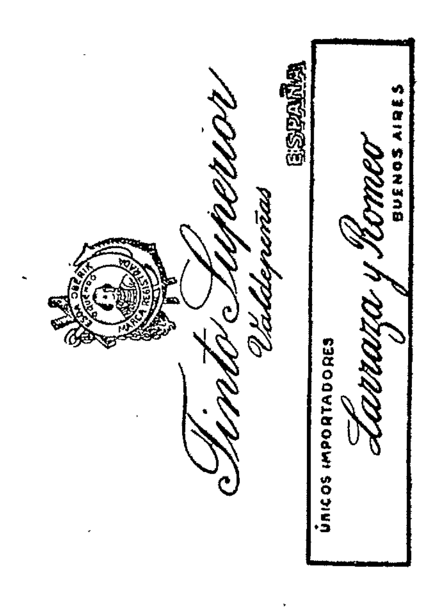
Octubre 2 de 1911.—Francisco Fazio.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 octubre.

Acta N. 34.727

TORROBA

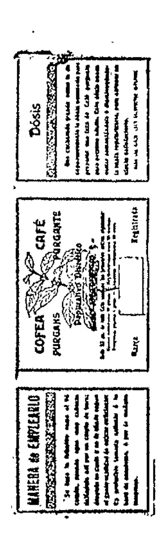
Octubre 2 de 1911.—Torroba Hnos.—Artículos de las clases 1, 3 á 29 y 31 á 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.714



Octubre 2 de 1911.—Larraza y Romeo.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 octubre.

Acta N. 34.715



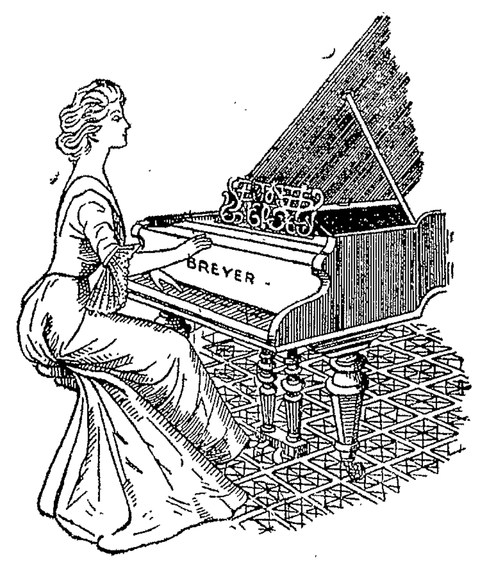
Octubre 2 de 1911.—Bartolomé Gagliani.—Artículos de las clases 11, 67 y 79.
v-12 octubre.

Acta N. 34.721



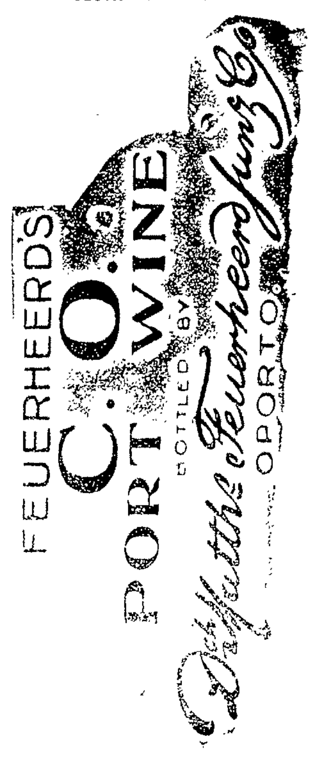
Octubre 2 de 1911.—La Agrícola, Compañía de Seguros contra granizo.—Artículos de la clase 72.
v-12 octubre.

Acta N. 34.769



Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. — Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 27.502



Septiembre 23 de 1909.—Deh Matths Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos y licores, clase 68 (modificada).
v-16 octubre.

Acta N. 34.764

"Colon de Flores"

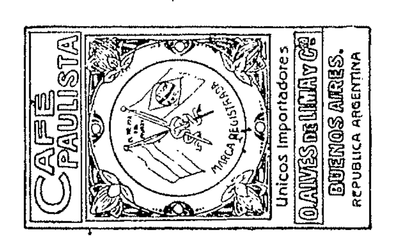
Artículos de las clases 1 á 79, lechería
Octubre 6 de 1911.—Lamas y Gómez.—
y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 octubre.

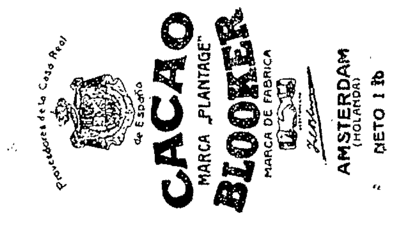
Acta N. 34.765

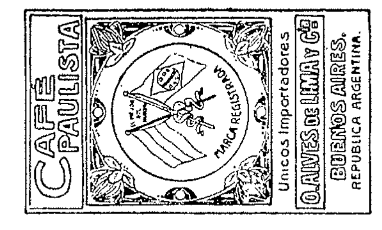
"Favoritos"

Octubre 6 de 1911.—José M. Ariza.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-16 octubre.

Acta N. 34.767







Octubre 6 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Cacao, clase 66.
v-16 octubre.

Acta N. 34.774



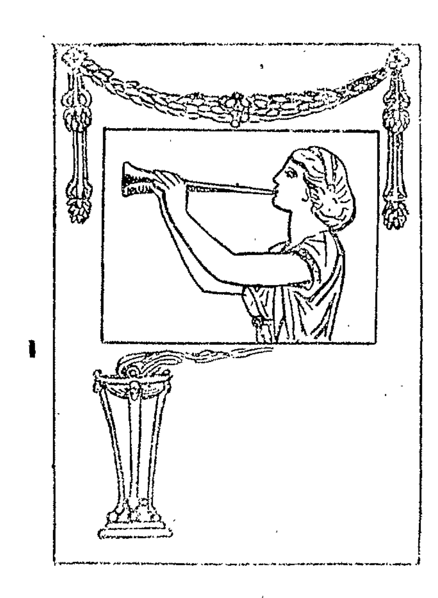
Octubre 7 de 1911.—Celestino A. Peverelli y Marelli, Ratto y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 octubre.

Acta N. 34.775



Octubre 7 de 1911.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-16 octubre.

Acta N. 34.768



Octubre 7 de 1911.—Breyer Hnos. —Artículos de las clases 72 y 76.
v-16 octubre.

Acta N. 34.770

"Zerma"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 octubre.

Acta N. 34.771

"Electa"

Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 octubre.

Acta N. 34.773

"Minestrella"

Octubre 7 de 1911.—Peluso, Ortiz y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.